



Salta, 02 de Agosto de 2020.

CIRCULAR N° 04/2020

EDUCACIÓN INICIAL - EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN ESPECIAL - MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y MODALIDAD EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

Ref.:1. Rectificatoria de circular 02/2020 "Llamado a Inscripción para Período Lectivo 2021"

2. Llamado a inscripción. Información general.
3. Calendario de actividades.
4. Nueva modalidad de inscripción.
5. De la apertura del legajo.
6. Confirmación de recepción de correo electrónico.
7. Acreditación de la documentación en formato papel.
8. Postulantes a diferentes cargos.
9. Duplicidad de inscripción.
10. De la documentación a adjuntar.
11. De la residencia.
12. Aspirantes que no pueden acceder a la conectividad.
13. De la exhibición de la circular en los establecimientos

1. RECTIFICATORIA DE LA CIRCULAR N° 02/2020 "LLAMADO A INSCRIPCIÓN PARA PERÍODO LECTIVO 2021" PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS PERÍODO LECTIVO 2021 – RÉGIMEN COMÚN:

- EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN ESPECIAL
- EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y MODALIDAD EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

En concordancia con las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria, y en virtud de mantenerse la situación epidemiológica que atraviesa la Provincia, por la pandemia por Coronavirus COVID-19 y la necesidad de evitar en la medida de lo posible el traslado de personas, a fin de prevenir la propagación de la enfermedad, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina considera oportuno rectificar la circular N°02/2020 "INSCRIPCIÓN DE



ASPIRANTES PARA COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS PERÍODO LECTIVO 2021 – RÉGIMEN COMÚN” publicada el 24 de Julio del 2020.

2. LLAMADO A INSCRIPCIÓN. INFORMACIÓN GENERAL

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina llama a inscripción a interesados a cubrir interinatos y suplencias –**Período 2021** – en Establecimientos de Nivel Inicial, Nivel Primario y Educación Especial, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Educación Primaria; Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos y Modalidad en Contextos de Privación de la Libertad, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.

- Por Resolución N° 1713/12, se elabora Cuadro de Aspirantes por Localidad, por Municipio y por Departamento. Los aspirantes **podrán elegir dos departamentos**, diferentes al de su residencia, en los que serán incluidos como postulantes en Cuadro 4.
- La inscripción para Talleres de Educación Formal se realizará según detalle de Punto 4, inc 1, B-1 de la presente. La modalidad de inscripción será por elección de 3 (tres) talleres, y no por elección de Establecimiento Educativo.
- Sólo se realizará la **reinscripción** de Maestros de Actividades Prácticas y Maestros Agrónomos a quienes acrediten desempeño efectivo en los últimos tres Períodos Lectivos, con tal finalidad deberá presentar los Conceptos Profesionales 2.017, 2.018 y 2.019. Si el título que posee el aspirante a cubrir cargos en código 696 está incluido en el Manual de Competencias, no es necesario presentar los conceptos.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

Período de Inscripción:

DESDE	HASTA
03/08/2020	14/08/2020



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

4. NUEVA MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:

Teniendo en cuenta la rectificatoria planteada en el apartado 1, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina informa a los interesados a cubrir interinatos y suplencias – **Período 2021** – el nuevo procedimiento de inscripción:

Las aperturas de legajos como las reinscripciones se realizarán por departamento, mediante correo electrónico, cuyas direcciones se detallan a continuación:

capital@edusalta.gov.ar

generalsanmartin@edusalta.gov.ar

oran@edusalta.gov.ar

generalquemes@edusalta.gov.ar

metan@edusalta.gov.ar

anta@edusalta.gov.ar

rivadavia@edusalta.gov.ar

cerrillos@edusalta.gov.ar

rosariodelerma@edusalta.gov.ar

lacaldera@edusalta.gov.ar

chicoana@edusalta.gov.ar



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

cafayate@edusalta.gov.ar

lavina@edusalta.gov.ar

sancarlos@edusalta.gov.ar

losandes@edusalta.gov.ar

molinos@edusalta.gov.ar

cachi@edusalta.gov.ar

quachipas@edusalta.gov.ar

iruya@edusalta.gov.ar

lapoma@edusalta.gov.ar

santavictoria@edusalta.gov.ar

rosariodelafrontera@edusalta.gov.ar

lacandelaria@edusalta.gov.ar

[PADRON GENERAL DE ESCUELAS](#)

Cada docente se inscribirá en la dirección de correo electrónico que corresponde al Departamento de **residencia que figura en su DNI**, deberá cumplir los siguientes pasos:

1. Descargar, imprimir y completar (con letra clara y legible, sin raspaduras, ni enmiendas, ya que tendrán carácter de declaración jurada) las fichas de inscripción elaboradas por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina correspondientes al cargo que aspira:

A: Maestros de Grado, Maestros de Nivel Inicial, Maestros de Lengua Extranjera, Profesores de Educación Física, Maestros de Educación Artística, Maestros de Actividades Prácticas y Maestros de Agronomía.

[DESCARGAR FORMULARIO A](#)



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

A-1: Asistentes Escolares de Educación Primaria y Asistentes Escolares para Contexto de Privación de la Libertad

[DESCARGAR FORMULARIO A1](#)

A-2: Maestros/as de Grado de Educación Especial y Discapacidad Intelectual. Maestros/as de Grado de Escuelas de Educación Especial, especializados en niños sordos o hipoacúsicos, disminuidos visuales o ciegos y Escuela Domiciliaria y/u Hospitalaria.

[DESCARGAR FORMULARIO A2](#)

B: Maestro de Grado de Contexto de Privación de la Libertad, Maestro de Nivel Inicial en Contexto de Privación de la Libertad y Maestro de Grado para Jóvenes y Adultos, según **Disposición Conjunta N° 016/17.**

[DESCARGAR FORMULARIO B](#)

B-1: Talleres Formales (Educación Especial, Educación de Adultos y Educación en Contexto de Privación de la Libertad)

[DESCARGAR FORMULARIO B1](#)

[DESCARGAR CÓDIGOS DE TALLERES FORMALES](#)

A los fines de una correcta inscripción, se deberá utilizar la solicitud que corresponda según el cargo y/o taller en el que aspira desempeñarse, caso contrario la misma carecerá de validez y no será considerada.

Los agentes que presenten problemas con la antigüedad deberán manifestarlo expresamente mediante nota adjunta, debiendo presentar en el periodo de tacha la

certificación correspondiente emitida por el departamento de fojas de servicios a **diciembre del 2019.**

2. Escanear o fotografiar la ficha de inscripción previamente completada de puño y letra, DNI, CUIL, más toda la documentación declarada en la misma.
3. Buscar la dirección de correo (apartado 4) que corresponde al departamento de la provincia de Salta registrado en su DNI.



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

4. En ASUNTO del mail, colocar el N° de DNI (sin puntos) , NOMBRE Y APELLIDO, DEPARTAMENTO. Ejemplo: 12345678, Juan Pérez, Metán.

5. Se sugiere a los docentes adjuntar toda la documentación presentada en un solo archivo en formato Pdf, el mismo deberá ser titulado con el número de DNI y la palabra legajo, ejemplo: 12345678 Legajo. En caso de no poder cargar la documentación en un solo archivo, los archivos se recibirán en los formatos de PDF, JPG o PNG. cada documento adjunto al correo deberá llevar la denominación de lo que se incorpora ej:

- En la foto del DNI (frente y dorso), el archivo deberá llevar el título: Número más siglas DNI. Ejemplo: 12345678 DNI.
- En la foto del TÍTULO: consignar el número de DNI y nombre título Ejemplo: 12345678 TÍTULO.
- En las imágenes de POSTÍTULOS, CURSOS Y SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, CERTÁMENES C/ AVAL DEL DIRECTIVO DEL NIVEL CORRESPONDIENTE AL QUE SE INSCRIBE, ETC. cada uno con número de DNI del docente aspirante y su respectivo nombre.(Ejemplo: 12345678 seminario buenas prácticas docentes)

EN CASO DE TÍTULO, POSTÍTULOS y/o POSGRADOS: Los mismos deberán estar **registrados y legalizados** ante el Dpto. de Convalidación y Acreditación de Títulos de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente del Ministerio de Educación, sito en Catamarca N° 184, Capital. (Art. 3 Res. N° 1851/08). En caso de no encontrarse registrados igualmente se podrá realizar la inscripción, de manera excepcional, debiendo presentarlos indefectiblemente, ya convalidados en el periodo de tacha, caso contrario no serán valorados.

Se podrán presentar postítulos aprobados hasta el 31/07/2020. Si en el periodo de inscripción presentara constancia de postitulo en trámite finalizado y aprobado, deberá adjuntar la certificación definitiva en el Período de Tachas; caso contrario, no se otorgará el puntaje correspondiente.



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

ESPECIFICACIONES:

El Dpto. Convalidación y Acreditación de Títulos **certificará títulos y convalidará constancias de:**

- Finalización de estudios emitidos por esta jurisdicción.
- Postítulos y/o posgrados emitidos por Universidades, cuando posean convenio con un IFD, según Res. N° 117/10 del Consejo Federal de Educación.
- Títulos docentes de otras provincias, sin que medie intervención del Ministerio del Interior, según Res. N° 221/14 del C.F.E.

- En las fotos de CERTIFICADOS DEFINITIVOS de cursos de Capacitación debidamente autenticados por autoridad competente. Se recuerda que según Res. Min. N° 1851/08, sólo se computan seis (6) puntos por año, equivalentes a 120 hs. cátedras. Cada uno con número de DNI del docente aspirante y título certificado definitivo. **Ejemplo: 12345678**

CERTIFICADO DEFINITIVO

- En las fotos del CONCEPTO PROFESIONAL PERÍODO 2.019 elaborado según los lineamientos de la Res. Min. N° 5226/11 y su modificatoria Res. Min. N° 3684/13, de cada una de las unidades educativas de gestión estatal donde haya sido valorado. Los mismos deberán estar confeccionados con todos los datos que se requieren (año que se valora, fecha de ingreso a la docencia y a la institución, carga horaria, cargo, firma del directivo y del docente, sellos). **El concepto debe corresponder al nivel para el que se inscribe. LA OMISIÓN DE ALGÚN DATO SERÁ IMPEDIMENTO PARA SU VALORACIÓN.** Ejemplo: 12345678 CONCEPTO

- En las fotos de las JORNADAS PEDAGÓGICAS INSTITUCIONALES: realizadas entre Julio/19 y Junio/20 extendidas por la Dirección del Establecimiento. Únicamente se valorará la certificación de unidades educativas públicas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria y de Jóvenes y Adultos y en Contexto en Privación



de Libertad, en sus diferentes modalidades, sólo tres (3) por año. **Ejemplo:**
12345678 JORNADAS INSTITUCIONALES

- La foto de la constancia de ASISTENCIA PERFECTA: debe ser expedida por el Dpto. de Salud Laboral para su valoración (**Art. 59 Res. 1851/08**). **Ejemplo: 12345678 CONSTANCIA ASISTENCIA PERFECTA.**

Las fotos o escaneos de cualquier documentación adjuntada deben estar perfectamente legibles, para su valoración.

5.- DE LA APERTURA DEL LEGAJO

Excepcionalmente, los estudiantes **de carreras docentes** interesados en cubrir cargos interinos o suplentes en el período 2021, en Unidades Educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, podrán inscribirse si adeudan un máximo de dos materias, para lo cual deberán adjuntar el estado curricular expedido por la Institución correspondiente.

En caso de no contar con la constancia de título en trámite convalidado por el Departamento de Control y Acreditación de Títulos hasta el periodo de tacha no podrán ser incorporado al cuadro de orden de mérito. (Conforme plenario de JCM y D).

6. CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Una vez enviada la información mediante correo electrónico se enviará a los docentes una notificación automática que confirme que el mismo fue recibido con éxito, ambos correos servirán de constancia de Inscripción y serán constatados con las versiones digitales en caso de dudas.

7. ACREDITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

Toda documentación declarada en formato digital tendrá que ser acreditada en formato papel, la cual deberá ser remitida en la fecha que oportunamente determinará este organismo.



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

8. POSTULANTES A DIFERENTES CARGOS

Para cada cargo al cual se postula el docente, deberá enviar un correo independiente especificando el tipo de ficha que adjunta en el asunto del correo electrónico. Ej.: 12345678 Juan Perez Ficha A - 12345678 Juan Pérez Ficha B11.

9. DUPLICIDAD DE INSCRIPCIÓN

En caso de duplicidad de inscripción para aspirar al mismo cargo se anula automáticamente dicha inscripción. Esto es en el supuesto de enviar idéntico correo electrónico más de una vez.

10. DE LA DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

La solicitud de inscripción y la totalidad de la documentación que se adjunte tendrán carácter de Declaración Jurada.

11. DE LA RESIDENCIA

La Residencia se acredita con el Documento Nacional de Identidad, con domicilio en la Provincia de Salta y sólo otorgará la puntuación que corresponda cuando acredite por lo menos un año de residencia en el último domicilio declarado, al momento de apertura del Período de Inscripción. Debe existir coincidencia entre el domicilio declarado en la Ficha de inscripción y el que figura en el DNI.

12. ASPIRANTES QUE NO PUEDEN ACCEDER A LA CONECTIVIDAD:

Para aquellos docentes que no tengan acceso a conectividad, se establecerá por este organismo, un procedimiento a fin de garantizarles su derecho a inscripción para el período lectivo 2021.



13. EXHIBICIÓN DE LA CIRCULAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS:

Las autoridades de las Unidades Educativas deberán exhibir la presente circular en el ingreso y en otro lugar visible de la Institución y colocar el cartel que abajo se incorpora:

SE INFORMA A LA DOCENCIA

QUE LA MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS PARA EL PERIODO LECTIVO 2021 SERÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO (Circular 04/2020 y 05/2020)

- **Deben ingresar a la página del Ministerio de Educación:**
"www.edusalta.gov.ar"
- **Las fechas de inscripción serán desde el 03/08/2020 hasta el 14/08/2020.**
- **En la solapa "Inscripción en Junta Calificadora de Méritos y Disciplina" encontrarán un instructivo, todos los formularios, links y direcciones de correos electrónicos necesarios para efectuar correctamente la inscripción.**
- **Para aquellos docentes que no tengan acceso a conectividad, se establecerá por este organismo, un procedimiento a fin de garantizarles su derecho a inscripción para el período lectivo 2021.**





PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

Genl. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina

SE RECUERDA QUE:

La valoración y el consecuente orden de mérito sólo es válido para el Período Lectivo 2021.

Todo mérito académico, para ser valorado, debe estar vinculado al cargo, espacio curricular y/o asignatura, o debe ser considerado como transversal (Arts. 47°, 48° y 49° - R.M.N° 1851/08).

No se incorporará documentación que no haya sido declarada en la ficha enviada vía mail, y presentada en formato papel.

Los docentes que realicen **REINSCRIPCIÓN** deberán seguir igual criterio al detallado en punto **3 MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN**.

IMPORTANTE:

- La valoración y el consecuente orden de mérito tendrá validez exclusivamente para el Período Lectivo en el que se inscribe (2.021).
- No se valorarán Títulos/Postítulos intermedios.
- Para la Valoración de la documentación, ésta debe ser **DECLARADA Y ADJUNTADA**.
- La validación de la documentación enviada por correo se hará oportunamente y se comunicará por la página oficial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: edusalta.gov.ar

SE RECUERDA A LOS DOCENTES LOS ALCANCES DEL ART. 15°, RES. MIN. N° 1851/08:

LA FALSEDAZ, OCULTAMIENTO U OMISIÓN DE LOS DATOS Y/O DOCUMENTACIÓN SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA LA EXCLUSIÓN DEL CUADRO DE ASPIRANTES POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) AÑOS.



PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS Y DISCIPLINA
PJE. FERNANDO RAMOS N° 22 - SALTA

*Gen. Manuel Belgrano
Héroe de la Nación Argentina*

Atentamente.

Prof. Salvat, Nidia
Vicepresidente

Prof. Montenegro, Juan Antonio
Presidente

Prof. Gómez Andrea
Miembro Tit. Sala "A"

Prof. Farfán Teresa Noemí
Miembro Tit. Sala "A, B, C"

Prof. Espilocín Inés
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Maciel Soledad
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Cruz Augusto
Miembro Tit. Sala "B"

Prof. Rosas Liliana
Miembro Tit. Sala "C"

Prof. Quiroz Marcela
Miembro Tit. Sala "C"

Prof. Camaño Marcela
Miembro Tit. Sala "C"